

Normativa de visitas al Jardín Botánico de Centro de Investigación Forestal de Lourizán

Con el objetivo de asegurar la conservación de nuestras instalaciones y la seguridad y disfrute de todos nuestros visitantes, se establecen las siguientes normas en conformidad con las prácticas habituales en jardines botánicos y la legislación española aplicable a espacios abiertos públicos.

1. **Control de mascotas:** Las mascotas deben permanecer atadas en todo momento, según la legislación vigente.
2. **Prohibición de fumar:** Conforme a las medidas sanitarias frente al tabaquismo, está prohibido fumar fuera de las áreas especialmente designadas para ello.
3. **Consumo de alimentos en áreas específicas:** Se debe consumir alimentos únicamente en zonas habilitadas para evitar daños a la flora y fauna del jardín.
4. **Prohibición de recolectar plantas:** Está estrictamente prohibido recolectar flores, frutos y plantas o partes de ellas.
5. **Respeto a la señalización:** Los visitantes deben seguir los caminos marcados y respetar todas las señalizaciones y barreras.
6. **Uso restringido de drones:** El uso de drones está prohibido sin una autorización específica.
7. **Mantenimiento del silencio:** Se solicita mantener un nivel de ruido moderado para no alterar la tranquilidad del entorno; recuerde que está en un centro de investigación y formación
8. **Supervisión de menores:** Los niños deben estar siempre acompañados por un adulto responsable.
9. **Restricción sobre vehículos:** No está permitido el ingreso de bicicletas, patinetes o vehículos motorizados, para proteger los caminos y la seguridad de todos los visitantes.
10. **Correcto uso de los contenedores de basura:** Depositar todos los residuos en los contenedores proporcionados.
11. **Prohibición de beber, bañarse o lavar en las instalaciones de agua:** Es esencial mantener la calidad del agua en nuestras fuentes y estanques, tanto para la salud de la planta como de la fauna acuática.
12. **No alimentar a los animales:** Está prohibido interactuar con la fauna, para no interferir con su comportamiento natural.
13. **Fotografía para uso personal:** Se permite tomar fotografías para uso personal, pero cualquier propósito comercial necesita autorización previa.
14. **Informar sobre incidentes:** Cualquier daño o comportamiento inadecuado debe ser reportado al personal del jardín inmediatamente.
15. **Cuidado de las instalaciones:** Utilizar el mobiliario y las instalaciones con respeto y cuidado.

Agradecemos la colaboración de todos los visitantes para mantener el orden y la preservación de nuestro Jardín Botánico. El cumplimiento de estas normas es esencial para asegurar que el jardín pueda ser disfrutado por todos de manera sostenible y segura.